

Decreto n.º 61.

por el cual se concede una licencia
y se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal Decreta.

Art. Único. Concedese al Sr. Affe
de Nuevo Meras licencia de cuarenta
días, contados desde hoy, para se
parar del puesto de Jefe de este mun
cipio, y nombrase en su reempla
zo, bajo su responsabilidad, al Se
ñor Rodolfo Dávila.

Comuníquese y dese la
debida posesión.

Espedido en Bucaraman
ga, a veinticuatro de noviembre de
mil novecientos veintitres.
Manuel María

Decreto N.º 62,

por el cual se adiciona el número 15, de fe
cha 17 de febrero último, reglamentario del A
cuado 2 del presente año, sobre ornato de las vías
públicas.

El Alcalde Municipal, Decreta:

Art. 1.º En la misma forma estableci
da por el decreto adicionado, procedase a
la construcción de los empedrados correspon

33
34

dientes a las fincas ubicadas en la calle 2^a, en la cuadra comprendida de la canera 6^a a la canera 14^a de esta ciudad.

Art. 2^o. A los contraventores del precedente artículo, se les aplicarán las penas determinadas en el decreto anteriormente citado y en la forma establecida allí.

Art. 3^o. Queda en los presentes términos adicionado el Decreto número 15, de 17 de febrero último, ya indicado.

Expedido en Bucaramanga, a treinta de noviembre de mil novecientos veintitis.